

MAT: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y ATRASOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 2 5 MAR 2022

DECRETO: N° 0 7 8 2

## DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## VISTOS:

- D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 4. D.F.L N°228-19.321 de fecha 16.09.1994, Aprobación de Planta Municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

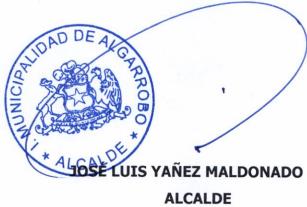
- 1. La necesidad de la I. Municipalidad de Algarrobo de regular tanto la jornada extraordinaria de trabajo como las normas para la aplicación de descuentos por conceptos de atrasos de los funcionarios y funcionarias municipales.
- **2.** La necesidad de contar con una planificación y programación respecto de las horas extraordinarias que sean requeridas por las distintas Unidades municipales.

## **DECRETO:**

- I. APRUÉBESE el siguiente Reglamento sobre trabajos extraordinarios y atrasos, aplicable a todos los funcionarios y funcionarias que se desempeñen laboralmente en la I. Municipalidad, ya sean de planta o a contrata.
- **II. DÉJESE** sin efecto todo otro instrumento dictado con anterioridad que regule los trabajos extraordinarios y atrasos en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- III. NOTIFÍQUESE, el presente Reglamento a todos los funcionarios y funcionarias municipales a través de los correos electrónicos institucionales.

PUBLÍQUESE, el texto del presente Decreto Alcaldicio, por la Sra. Secretaria IV. Municipal, la en sección de Transparencia de la página www.municipalidadalgarrobo.cl, de conformidad al inciso 6º del artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL



0782 . .

2 5 MAR 2022

- Dirección de Administración y finanzas. (1)
- Todas las unidades municipales
- Archivo Municipal

(1)

(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA 25 MAR 2022

FECHA SALIDA: 2.8 MAR OBSERVACIÓN Nº ......

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL